

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.2730/2022

Sujeto Obligado:
Alcaldía Coyoacán

Recurso de revisión en materia de
acceso a la información pública



Ponencia del
Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla
Gutiérrez

¿Qué solicitó
la parte
recurrente?



Solicitó las plantillas del personal completas de las áreas donde son titulares los servidores públicos que mencionó.

Por la respuesta incompleta.



¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



Confirmar la respuesta emitida.

Palabras claves: Plantilla de personal, Veracidad, Buena fe.



ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	4
1. Competencia	5
2. Requisitos de Procedencia	5
3. Causales de Improcedencia	6
4. Cuestión Previa	7
5. Síntesis de agravios	9
6. Estudio de agravios	9
III. RESUELVE	20

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Sujeto Obligado	Alcaldía Coyoacán



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2730/2022

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.2730/2022

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹

Ciudad de México, a trece de julio de dos mil veintidós².

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2730/2022**, interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, se formula resolución en el sentido de **CONFIRMAR** la respuesta emitida con base en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El veintinueve de abril, la parte recurrente presentó solicitud de acceso a la información con número de folio 092074122001058.

2. El veinticuatro de mayo, previa ampliación del plazo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado notificó el oficio número ALC/DGAF/SCSA/835/2022, ALC/DGAF/DCH/SACH/486/2022 y anexos que lo acompañan, por el cual emitió respuesta correspondiente.

¹ Con la colaboración de Ana Gabriela del Río Rodríguez.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2022, salvo precisión en contrario.

3. El veinticinco de mayo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó recurso de revisión, en contra de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

4. Por acuerdo de treinta de mayo, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto.

5. El trece de junio, el Sujeto Obligado remitió el oficio número ALC/ST/680/2022 y anexos que lo acompañan, por los cuales emitieron manifestaciones a manera de alegatos.

6. Por acuerdo de once de julio, el Comisionado Ponente, ordenó ampliar el plazo de resolución por diez días hábiles más, al considerar que existe causa justificada para ello, por lo que con fundamento en el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos de Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. A través del formato denominado “*Detalle del medio de impugnación*”, la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto recurrido, el cual fue notificado el veinticuatro de mayo, según se observa de las constancias de la Plataforma; y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU**

VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.³

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna, dado que la respuesta impugnada fue notificada el veinticuatro de mayo, por lo que, el plazo para interponer el medio de impugnación transcurrió del veinticinco de mayo al catorce de junio, por lo que al haber sido interpuesto el recurso de revisión que nos ocupa el veinticinco de mayo, **es claro que el mismo fue presentado en tiempo.**

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA⁴.**

Por lo que analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se observó que el Sujeto Obligado, señaló la actualización de las causales de improcedencia señaladas en las fracciones 248 fracciones IV y V de la Ley de Transparencia, ya que a su consideración el agravio de estudio, impugnó la veracidad de la respuesta emitida, y la parte recurrente amplió su solicitud.

No obstante lo anterior, de la lectura dada al agravio aducido, se observa que la parte recurrente impugnó la respuesta proporcionada por que a su consideración

³ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

⁴ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

no es completa, dado que en un folio diverso al de estudio, no se proporcionó lo solicitado al estar testado, por lo que se deberá entrar al estudio de fondo, no así desechar el recurso.

Por lo anterior, es claro que se determinó la procedencia del recurso de revisión al actualizar la fracción IV del artículo 234 al considerarse que la información fue entregada de forma incompleta.

En este sentido, deberá desestimarse lo requerido por el Sujeto Obligado, y entrar al estudio de fondo en el presente recurso, pues de asistirle la razón deberá confirmarse la respuesta impugnada y no sobreseerse como fue solicitado.

CUARTO. Cuestión Previa:

a) La solicitud de Información consistió en:

“DE ACUERSO A LA INFORMACION ENVIADA EN LA SOLICITUD CON FOLIO No. 0920741220001057, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL QUE CORRESPONDEN A LAS AREAS SIENDO LOS TITULARES DE LAS AREAS DE ADOLFO JIMENEZ MONTESINOS, DIEGO MORENO SOLIS, VICTOR MAURO ANGULO LUNA Y POPOCA LUNA CARLOS EDUARDO, SOLICITE PLANTILLAS COMPLETAS DE PERSONAL MISMAS QUE NO VIENEN COMPLETAS AL RESPECTO SOLICITO A USTED LO SIGUIENTE:

1)SOLICITE PLANTILLA OFICIAL, LA PLANTILLA QUE USTED ESTA INTEGRANDO A SU CONTESTACION Y QUE HAGO REFERENCIA EN ESTA SOLICITUD DE LA CUAL ANEXO AL PRESENTE, ES UN DOCUMENTO ALTERADO QUE NO ES OFICIAL, EN EL CASO DE QUE SE ME PROPORCIONE LA PLANTILLA OFICIAL SI TIENE QUE VENIR CERTIFICADA INDIQUEME DE CUANTO ES EL COSTO Y LO PAGAMOS, PERO REITERO YO SOLICITE PLANTILLA OFICIAL CON LOS TITULARES QUE ESTUVIERON EN EL MES DE MARZO Y HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2021.

2) YO SOLICITE PLANTILLA DE PERSONAL COMPLETA DE CADA UNA DE LAS AREAS EN QUE LOS TITULARES ESTUVIERON A CARGO REFERENTE A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.” (sic)

b) Respuesta:

El Sujeto Obligado informó a través de su Subdirección de Administración de Capital:

“...

Relativo al numeral 1, se le informa que se lleva a cabo un procedimiento de control interno para el manejo y validación de la Plantilla de Personal, y como tal un control interno debe ser flexible para efectos de actualización, dicha actualización se lleva a cabo con los movimientos de alta, baja y otras modificaciones que son capturadas en la plataforma oficial del gobierno de la Ciudad de México para la generación de las nóminas, Sistema Único de Nóminas (SUN); por tal motivo nuestras plantillas deben ser actualizadas constantemente a través del tiempo y no constituye por sí sola un documento oficial, y por lo tanto no puede ser certificada. Es importante señalar que para que una plantilla pueda ser un documento oficial tendría que haberse validado en su contenido y aplicación la información por un funcionario con facultades respectivas, y plasmado su firma autógrafa; a partir del mes de abril de 2020 y hasta septiembre de 2021, no se llevaron a cabo las validaciones de plantillas por las áreas que se solicitan. Por motivos de la pandemia COVID19.

Relativo al numeral 2, se envía por electrónico las plantillas que solicita correspondientes en su momento a marzo y abril de 2021.” (sic)

Anexo a la respuesta, el Sujeto Obligado remitió una lista que contiene la Plantilla del personal de estructura, base y lista de raya constante de 47 fojas, impresas por ambos lados, cuyos rubros consisten en: área, número de empleado, nombre, nivel, “TN”, plaza, código, actividad real, sección, horario, situación.

c) Manifestaciones del Sujeto Obligado. El Sujeto Obligado en la etapa procesal aludida, defendió la legalidad de la respuesta emitida, señalando que se proporcionó la información como se detenta.

QUINTO. Síntesis de agravios de la parte recurrente. Al respecto, la parte recurrente interpuso el recurso de revisión, señalando que no entregó la información de la Jefatura de Unidad Departamental de Programación y Organización de las áreas a cargo de los servidores públicos señalados en la solicitud, por lo que la respuesta es incompleta. **Único Agravio.**

SEXTO. Estudio del Agravio. La presente resolución se centrará en determinar si el Sujeto Obligado realizó las gestiones necesarias para allegar la información requerida a la parte solicitante.

De conformidad con lo anterior, este Instituto estima necesario puntualizar lo establecido en los artículos 1, 2, 3, segundo párrafo, 6, fracciones XIII, XXIV, XXV y XXXVIII, 7, 8, 13 y 14, de la Ley de Transparencia, que precisan lo siguiente:

- La Ley de Transparencia es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas. Esta **tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos

públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

- **Toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona** en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.
- **El Derecho de Acceso a la Información Pública es la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados**, en los términos de la Ley.
- **La Información de interés público es aquella información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual**, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.
- **Rendición de Cuentas consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos**; así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar mediante la implementación de los medios que sean necesarios y dentro del marco de la Ley.

- **Los Sujetos Obligados garantizarán de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.**
- **Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la Ley,**

La normatividad previamente detallada, establece que el derecho de acceso a la información pública es la prerrogativa de cualquier persona para solicitar a los sujetos obligados información pública, entendida ésta de manera general, como **todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, generada, administrada o en poder de los entes o que en ejercicio de sus atribuciones tengan la obligación de generar, la cual, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona**, máxime tratándose de información relativa al funcionamiento y las actividades que desarrollan, con la única excepción de aquella considerada información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades.

En este contexto, se debe destacar que **se considera como información pública todo documento, expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices,**

circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas que obren en los archivos de los Sujetos Obligados.

Asimismo, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública será operante cuando el particular solicite cualquiera de esos rubros que sean generados en ejercicio de las facultades, obligaciones y atribuciones de los Sujetos Obligados, o en su caso, administrados o en posesión de los mismos.

Ahora bien, del análisis realizado a la solicitud de información planteada por la parte recurrente, debe señalarse en primera instancia que la misma refiere un folio diverso al de la solicitud de estudio, pues manifestó:

*“DE ACUERSO A LA INFORMACION ENVIADA EN LA SOLICITUD CON FOLIO No. 0920741220001057, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL QUE CORRESPONDEN A LAS AREAS SIENDO LOS TITULARES DE LAS AREAS DE ADOLFO JIMENEZ MONTESINOS, DIEGO MORENO SOLIS, VICTOR MAURO ANGULO LUNA Y POPOCA LUNA CARLOS EDUARDO, **SOLICITE PLANTILLAS COMPLETAS DE PERSONAL MISMAS QUE NO VIENEN COMPLETAS** AL RESPECTO SOLICITO A USTED LO SIGUIENTE:*

1)SOLICITE PLANTILLA OFICIAL, LA PLANTILLA QUE USTED ESTA INTEGRANDO A SU CONTESTACION Y QUE HAGO REFERENCIA EN ESTA SOLICITUD DE LA CUAL ANEXO AL PRESENTE, ES UN DOCUMENTO ALTERADO QUE NO ES OFICIAL...” (sic)

Al respecto debe decirse a la parte recurrente que los Sujetos, se encuentran obligados a atender los folios de solicitud de forma individual, por lo que dicho folio en su momento tuvo su periodo para ser impugnado a través de su recurso de revisión respectivo, en los términos que la parte recurrente quisiera hacerlos valer, por lo que dichas actuaciones, no pueden ser valoradas o retomadas por

este órgano garante en el estudio del folio de nuestra atención, pues refiere a actuaciones correspondientes a una solicitud diversa a la que corresponde a este recurso de revisión.

En ese sentido, claramente resultan **inoperantes**, para determinar la actuación del Sujeto Obligado en la atención del folio de solicitud de nuestro estudio, es decir el correspondiente al número 092074122001058, del cual derivó el recurso que se resuelve.

Asimismo, respecto a la modalidad de entrega de información requerida por la parte recurrente, este manifestó en su solicitud:

*“...EN EL CASO DE QUE SE ME PROPORCIONE LA PLANTILLA OFICIAL **SI TIENE QUE VENIR CERTIFICADA** INDIQUEME DE CUANTO ES EL COSTO Y LO PAGAMOS...” (sic)*

Debe señalarse que la modalidad en la entrega de la información si bien es la expresión inequívoca de la parte recurrente del “cómo” quiere acceder a lo requerido, también lo es que en el presente caso, de la lectura dada a la solicitud, podemos advertir que señala su interés de que se le entregue “la plantilla oficial” condicionando su entrega a **“si tiene que venir certificada”** para que dicha información sea considerada oficial, no obstante, es necesario aclararle a la parte recurrente que en acceso a la información en poder de los Sujetos Obligados, se rige bajo los principios de certeza, transparencia y **buena fe**.

Aunado a lo anterior, de la revisión que se de a la solicitud, el medio elegido por la parte recurrente para allegarse a la información que solicitó fue precisamente el sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, y el formato para recibir la información solicitada fue electrónico a través de dicho sistema, por lo que claramente,

el Sujeto Obligado debió atender la solicitud y entregar la información que detenta a través de los medios señalados, cuestión que en la especie aconteció.

En ese sentido, y una vez limitando el estudio en la presente resolución, es necesario retomar la solicitud planteada por la parte recurrente consistente en:

“...PERO REITERO YO SOLICITE PLANTILLA OFICIAL CON LOS TITULARES QUE ESTUVIERON EN EL MES DE MARZO Y HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2021.

2) YO SOLICITE PLANTILLA DE PERSONAL COMPLETA DE CADA UNA DE LAS AREAS EN QUE LOS TITULARES ESTUVIERON A CARGO REFERENTE A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.” (sic)

Para lo cual el Sujeto Obligado informó:

“...

Relativo al numeral 1, se le informa que se lleva a cabo un procedimiento de control interno para el manejo y validación de la Plantilla de Personal, y como tal un control interno debe ser flexible para efectos de actualización, dicha actualización se lleva a cabo con los movimientos de alta, baja y otras modificaciones que son capturadas en la plataforma oficial del gobierno de la Ciudad de México para la generación de las nóminas, Sistema Único de Nóminas (SUN); por tal motivo nuestras plantillas deben ser actualizadas constantemente a través del tiempo y no constituye por sí sola un documento oficial, y por lo tanto no puede ser certificada. Es importante señalar que para que una plantilla pueda ser un documento oficial tendría que haberse validado en su contenido y aplicación la información por un funcionario con facultades respectivas, y plasmado su firma autógrafa; a partir del mes de abril de 2020 y hasta septiembre de 2021, no se llevaron a cabo las validaciones de plantillas por las áreas que se solicitan. Por motivos de la pandemia COVID19.

Relativo al numeral 2, se envía por electrónico las plantillas que solicita correspondientes en su momento a marzo y abril de 2021.” (sic)

Anexando una lista que contiene la Plantilla del personal de estructura, base y lista raya de estructura, base y lista de raya constante de 47 fojas, impresas por ambos lados, cuyos rubros consisten en: área, número de empleado, nombre, nivel, "TN", plaza, código, actividad real, sección, horario, situación, cuya imagen se inserta únicamente para mayor referencia:



PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTRUCTURA, BASE Y LISTA RAYA BASE 2021

MES DE MARZO DE 2021

SUBDIRECCION DE ATENCION A GRUPOS SOCIALES

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION
1	942022 DELGADO PEREZ MARISOL	469	1	10122815	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
2	942026 FLORES CASTRO ANA MARIA	469	1	10122847	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
3	804574 GARIBAY CASTAÑEDA MARIA ANTONIA	99	8	10031634	AM4012	TRABAJADOR SOCIAL	7	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
4	233453 GUTIERREZ TOKEDO NAJDA FERNANDA	109	5	5309573	AO3803	SECRETARIA	23	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
5	885499 MEDILLIN HERNANDEZ KAREN MICHAEL	109	5	10049955	S12030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
6	1137735 MORENO SOLIS DIEGO	29	1	19011457	CF01048	SUBDIRECTOR DE AREA "A"	0	HORARIO ABIERTO	CONFIANZA
7	968873 PERA MENESES RICARDO NATAEL	89	5	10026207	S46991	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
8	1054682 PEREZ HERNANDEZ ALICIA	469	1	10134183	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
9	942058 REYES CERVANTES ADRIANA	469	1	10122482	CT34010	ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
10	999520 RIOS SANCHEZ MIRIAM	180	1	5309412	T26003	TRABAJADOR SOCIAL	34	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
11	215352 ROCHA MELA MARCO ANTONIO	179	5	10000728	AO1815	ABOGADO	1	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
12	983571 SERRANO FLORES ALICIA	75	1	10026963	CT21005	TRABAJADOR SOCIAL	34	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
13	942071 VERGARA CORDERO MANUELA	89	5	10060001	S07009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
14	968180 VILLALCLOS QUEVEDO MARCO ANTONIO	89	5	5306525	S12029	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
15	831878 ZAMBRANO REYES J. DE JESUS	469	1	10122425	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL

J.U.D. DE ATENCION A JOVENES

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION
1	942033 GONZALEZ LOPEZ YVONEE	469	1	10122421	CT34010	SECRETARIA	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
2	986385 LARA MORALES ULISES CANEK	25	1	19011458	CF01062	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	0	HORARIO ABIERTO	CONFIANZA
3	1114846 ROSAS IBARRA MARIA DE JESUS	89	1	5306156	A89998	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	14:00-21:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
4	1101558 SANCHEZ VALVERDE NORMA	469	1	10134284	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	14:00-21:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL

J.U.D. DE ATENCION A GRUPOS SOCIALES Y POLITICOS

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION
1	984128 MARTINEZ GARCIA ERIKA	255	1	10037755	CF34142	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	0	HORARIO ABIERTO	CONFIANZA

SUBDIRECCION DE SALUD

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION
1	1114748 ALBARRAN AMADOR CORAL	169	1	5307710	AD1ED04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
2	153888 ALVAREZ RUVALCABA GRISELDA	109	5	5309315	S06002	TRABAJADOR SOCIAL	35	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL

De lo cual, la parte recurrente se agravió, señalando que requirió la plantilla que se encuentra registrada en la Jefatura de Unidad Departamental de Programación y Organización, por lo que la respuesta es incompleta.

No obstante lo anterior, del análisis dado a la información proporcionada por el Sujeto Obligado se advirtió que contrario a lo indicado por la parte recurrente, sí remitió la plantilla solicitada, por el periodo mencionado en la solicitud, como se puede observar a continuación:

Jefatura de Unidad Departamental de Programación y Organización, Titular Adolfo Jiménez Montesinos:

J.U.D. DE PROGRAMACION Y ORGANIZACION

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION
1	937129 COLLADO MIRANDA ESPERANZA GEORGINA	199	1	2602023	A01005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
2	24609 DIAZ DOMINGUEZ TERESA	179	1	6305064	A01815	SECRETARIA		2 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
3	1006339 DUARTE ARANDA ARMANDO	89	1	5306769	S07009	GESTOR		6 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
4	853542 GALINDO LOPEZ AURORA JULIANA	89	5	10031593	A01993	SECRETARIA		26 15:00-22:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
5	8535396 HERNANDEZ FLORES YESICA MICAELA	89	5	10031592	A01993	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		26 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
6	997498 HERNANDEZ GARCIA ELZAR	199	1	10006275	A01005	GESTOR		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
7	1138093 JIMENEZ MONTESINOS ADOLFO	25	1	19011414	CF01062	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL		0 HORARIO ABIERTO	CONFIANZA
8	182205 MARTINEZ SANTIAGO RAMON	169	5	5306993	A01ED04	GESTOR		26 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
9	8035002 MOLINA GUTIERREZ LAURA ANGELICA	89	5	10031590	A01993	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		26 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
10	964971 PEREZ ALFARO JOSE FABIAN	469	1	10122319	CT34010	GESTOR		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
11	854104 SALINAS HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGE	89	5	10031659	A01993	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		23 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
12	1081592 SANTOS GARCIA JOSE MARGARITO	159	1	5309150	A01001	CAPTURISTA DE DATOS		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD

Subdirección de Atención a Grupos Sociales, Titular Diego Moreno Solís:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTRUCTURA, BASE Y LISTA RAYA BASE 2021

MES DE MARZO DE 2021

SUBDIRECCION DE ATENCION A GRUPOS SOCIALES

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION
1	942022 DELGADO PEREZ MARISOL	469	1	10122618	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
2	942026 FLORES CASTRO ANA MARIA	469	1	10122647	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
3	804574 GARRIBAY CASTAÑEDA MARIA ANTONIA	99	5	10031638	A04012	TRABAJADOR SOCIAL		7 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
4	2343453 GUTIERREZ T TOLEDO NADIA FERNANDA	109	5	5309573	A03803	SECRETARIA		23 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
5	885499 MEDIELIN HERNANDEZ KARENE MICHAEL	109	5	10049959	S12030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 08:00-14:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
6	1137735 MORENO SOLIS DIEGO	29	1	19011457	CF01048	SUBDIRECTOR DE AREA "A"		0 HORARIO ABIERTO	CONFIANZA
7	966873 PEÑA MENESES RICARDO NATAEL	89	5	10029207	S46991	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
8	1054682 PEREZ HERNANDEZ ALICIA	469	1	10134183	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
9	942038 REYES CERVANTES ADRIANA	469	1	10122622	CT34010	ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
10	999520 RIOS SANCHEZ MIRIAM	180	1	5309412	T26003	TRABAJADOR SOCIAL		34 08:00-14:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
11	215352 ROCHA MILLA MARCO ANTONIO	179	8	10009728	A01815	ABOGADO		1 09:00-16:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
12	963571 SERRANO FLORES ALICIA	75	1	10026963	CT121005	TRABAJADOR SOCIAL		34 08:00-14:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
13	942071 VERGARA CORDERO MANUELA	89	5	10060001	S07009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		34 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
14	968180 VILLALOBOS QUEVEDO MARCO ANTONIO	89	5	5306525	S12029	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
15	631878 ZAMBRANO REYES J. DE JESUS	469	1	10122429	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL

J.U.D. DE ATENCION A JOVENES

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION
1	942033 GONZALEZ LOPEZ YVONNE	469	1	10122421	CT34010	SECRETARIA		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
2	986305 LARA MORALES ULISES CANEK	25	1	19011458	CF01062	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL		0 HORARIO ABIERTO	CONFIANZA
3	1114846 ROSAS IBARRA MARIA DE JESUS	89	1	5306156	A09998	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 14:00-21:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
4	1101558 SANCHEZ VALVERDE NORMA	469	1	10134284	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 14:00-21:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL

J.U.D. DE ATENCION A GRUPOS SOCIALES Y POLITICOS

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION
1	984126 MARTINEZ GARCIA ERIKA	255	1	10037755	CF34112	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL		0 HORARIO ABIERTO	CONFIANZA

Subdirección de Servicios Urbanos, Titular Víctor Mauro Angulo Luna:

SUBDIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION
1	ANGULO LUNA VICTOR MAURO	209	1	19011440	CF01048	SUBDIRECTOR DE AREA "A"		0 HORARIO ABIERTO	CONFIANZA
2	1129611 DEL VALLE TAGLE LUIS MANUEL	149	5	5307824	S38069	SUPERVISOR DE OBRAS		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
3	1066288 HERNANDEZ HERNANDEZ DANIEL JASAM	469	1	10122390	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
4	1129617 HERNANDEZ HERNANDEZ LEONARDO ALDA	99	5	10045067	S08027	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
5	818737 PEREZ ROMERO CESAR LEONARDO	109	5	10061135	A04012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FI	EN PROPIEDAD
6	807472 RAMIREZ MEDINA MARTHA ADRIANA	109	5	10067597	A04012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		23 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
7	97200 SALAZAR LOPEZ CONCEPCION MARTINA	109	5	5301619	S07012	SECRETARIA		2 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD

J.U.D. DE ALUMBRADO PUBLICO

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION
1	896271 ASURIRE RODRIGUEZ MARIA MARGARITA	119	5	5308930	S07001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		8 07:00-14:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
2	990383 ARIAGA GONZALEZ JOSE FRANCISCO	469	1	10134183	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 15:00-21:30 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
3	189572 COLMENERO GONZALEZ ANA LETICIA	169	5	530818	A08008	SECRETARIA		2 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
4	169823 COLMENERO GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO	169	5	5307104	A01005	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
5	946566 CORNELIO MORALES MARGARITA	469	1	10134194	CT34010	SUPERVISOR DE ALUMBRADO		15:00-21:30 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
6	887782 CHABLE JASSO AMY SIRENIA DEL SOCORRO	89	5	5308426	S06011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
7	165137 CHAVEZ ORDOZ YASMIN ALEJANDRA	179	5	10000753	A01815	ELECTRICISTA		26 15:30-22:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
8	1138209 DE LA CRUZ HERNANDEZ REYNA	25	1	19011447	CF01062	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL		0 HORARIO ABIERTO	CONFIANZA
9	169528 DOMINGUEZ SANCHEZ MARIA LUISA	159	5	5308141	A01001	ELECTRICISTA		8 14:30-21:30 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
10	872983 FLORES CUENCA JUANA	89	5	10045119	S46991	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
11	140091 HERNANDEZ MURGUIA GERMAN	159	1	5305829	A01001	ELECTRICISTA		23 16:00-22:30 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
12	096307 HERNANDEZ TORRES DIANA	89	5	5309190	A08003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 09:00-16:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
13	158407 HERRERA ORTEGA GENARO RUBEN	109	5	5308148	A01005	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA		0 07:00-14:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
14	104610 HERRERA RODRIGUEZ JOSE LUIS	89	1	860747	A01030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
15	874391 MENDILUA GONZALEZ MARIANA	89	5	10045109	S46991	SECRETARIA		0 08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FI	CONFIANZA
16	114838 PIZOS MEDINA RAUL MARIO	179	1	5307748	A01815	ANALISTA DE PROYECTOS		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
17	946894 RAMIREZ GARCIA EMILIA	469	1	10122668	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
18	170979 RAMOS LOPEZ ABRAHAM ANTONIO	179	5	5308631	A01001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		31 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
19	92273 RODRIGUEZ RUIZ JOSE LUIS	179	5	5308574	A01815	OPERADOR DE BRAZO HIDRAULICO		0 08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FI	PROVISIONAL
20	165758 ROJO BOUCHAN ASAPITA	89	5	5309224	A01815	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA		0 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
21	854088 ROJO BOUCHAN GENOVEVA RAQUEL	169	5	10031619	A01993	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		14 09:00-16:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
22	210579 SANTIAGO GARCIA BERNARDINA LETICIA	159	5	5308468	T30112	ALMACENISTA, ALUMBRADO		0 08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FI	PROVISIONAL
23	172018 SORIANO MORALES ADORACION CAROLINA	179	5	5307696	A01815	SECRETARIA		8 08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
24	144258 TAPA PEREZ ANGELA	109	5	8106732	S12029	AUXILIAR DE INTENDENCIA		8 07:00-15:00 SAB, DOM Y DIAS FI	PROVISIONAL



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2730/2022

25	205006	TELLEZ RAMIREZ ISABEL	109	5	5309208	A08003	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
26	882601	TORRES LOPEZ MARIA DE LA LUZ	189	5	10049825	S46991	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	14:30-21:30 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
27	215053	VEREO TORRES CALVO ADRIANA PATRICIA	189	5	5305809	A01102	ENCARGADO (A) DE ALMACEN	28	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FEEN	EN PROPIEDAD
28	853127	ZAMORA GUTIERREZ ROCIO YAZMIN	119	5	10031448	S07001	ALMACENISTA, ALUMBRADO	28	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL

ALUMBRADO CAMPAMENTO AZTECA

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION	
1	967472	ALDABA MEZA MARCO ANTONIO	469	1	10122570	CT34010	ELECTRICISTA	0	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL
2	881386	ALDABA MEZA VICTOR HUGO	119	5	10049680	S07001	ELECTRICISTA, ALUMBRADO	6	16:00-23:30 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
3	967476	ALDABA MEZA CRISTIAN OSWALDO	469	1	10122529	CT34010	ELECTRICISTA	0	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL
4	881395	ALFARO ROJO RUBEN	89	5	10049681	S46991	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	CONFIANZA
5	881404	ALQUICIRA CASAS MANUEL	119	5	10049682	S07001	ELECTRICISTA, ALUMBRADO	6	16:00-23:30 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
6	968098	ANDRADE GARCIA DANIEL	469	1	10122407	CT34010	ELECTRICISTA	0	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
7	967485	ANDRADE PEREZ LUIS DILAND	469	1	10122296	CT34010	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	0	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
8	840304	ARZATE CERON OMAR	119	5	10026871	S07001	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
9	967311	AVILA MORENO MIGUEL ANGEL	469	1	10122511	CT34010	CHOFER, OPERATIVO	0	16:00-23:30 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
10	881459	BARRERA SANTIAGO JUAN CARLOS	89	5	10049689	S46991	ELECTRICISTA, ALUMBRADO	8	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
11	840310	BEJARANO URIBE JOSE MARTIN	89	5	10026872	S46991	AYUDANTE ELECTRICISTA, ALUMBRADO	8	16:00-23:30 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
12	18142	CADENA MARTINEZ ROGELIO	169	5	5300445	A01E004	ALMACENISTA, ALUMBRADO	8	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FEEN	EN PROPIEDAD
13	14874	CARPIO HERNANDEZ ENRIQUE	149	5	5307156	A01E002	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
14	169865	CASTELAN AGUIAS JOSE DE JESUS	139	5	5306158	S07001	ELECTRICISTA, ALUMBRADO	8	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL
15	967496	CASTELAN NOLASCO JOSE MANUEL	469	1	10122555	CT34010	ELECTRICISTA	0	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL
16	148551	CASTILLO CRUZ HORACIO	139	5	5308209	S13006	CHOFER Y OPERADOR DE BRAZO HI	8	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
17	209907	CEDEÑO RIVAS MOISES	179	5	5309303	T06036	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	08:00-16:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
18	151037	CERVANTES PIÑON JOSE ISRAEL	139	5	5306151	S07001	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	16:00-23:30 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
19	853029	COLMENERO CRUZ JOSE MARTIN	89	5	10031484	S46991	SOBRESTANTE DE CUADRILLA	8	16:00-23:30 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
20	840324	CONTRERAS NIETO SANTOS MANUEL	99	5	10026874	A00412	ELECTRICISTA	1	10:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
21	906749	CHAIÑE MARISCAL ALBERTO ANTONIO	89	5	10026884	S46991	AYUDANTE ELECTRICISTA, ALUMBRADO	7	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROPIEDAD
22	206298	CHAVARRIA FLORES FAUSTO	139	1	5300250	S07001	SOBRESTANTE ALUMBRADO	8	18:00-23:30 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
23	881591	CHAVEZ ALMAN MANUEL EDUARDO	89	5	10049702	S46991	ELECTRICISTA, ALUMBRADO	7	16:00-23:30 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
24	17309	CHAVEZ RODRIGUEZ LUCIO	139	5	5308155	S07001	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL
25	209933	DEL RAZO VELASCO ARTURO	179	5	5308670	A01026	AYUDANTE ELECTRICISTA, ALUMBRADO	8	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
26	840763	DELGADO TORRES JUAN FRANCISCO	89	5	10026881	S46991	AYUDANTE ELECTRICISTA, ALUMBRADO	8	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL
27	941989	DIAZ GARCIA ROSA MARIA	469	1	10122373	CT34010	SUPERVISOR, ALUMBRADO	0	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL
28	967530	DIAZ REYNOSO JORGE LUIS	469	1	10122348	CT34010	ELECTRICISTA	0	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
29	215003	DOMINGUEZ HERNANDEZ JUAN	109	5	5309393	S12008	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	10	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
30	853242	GALVAN PIÑA JUAN GABRIEL	189	5	10031451	A01102	AYUDANTE ELECTRICISTA, ALUMBRADO	21	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL
31	881863	GARCIA DE LA ROSA RAUL MICHELLE	89	5	10049720	S46991	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	5	16:00-23:30 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
32	841789	GARCIA DE LA ROSA RAUL MICHELLE	89	5	10026885	A01102	AYUDANTE ELECTRICISTA, ALUMBRADO	8	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
33	941956	GARCIA PIÑA VICTORIA	469	1	10122363	CT34010	AUXILIAR DE INTENDENCIA	0	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
34	906769	GOMEZ MONDRAGON MARIA DEL CARMEN	89	5	10031618	A01993	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	15:00-21:30 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
35	967572	GOMEZ RAMIREZ MOISES	469	1	10122283	CT34010	JEFE DE VEHICULO, ALUMBRADO	0	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
36	845982	GONZALEZ CERVANTES SANDRA IVON	189	5	10122368	CT34010	ELECTRICISTA	0	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL
37	165650	HERNANDEZ BORJA PEDRO	109	5	5306587	S12029	CHOFER Y OPERADOR DE BRAZO HI	8	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
38	906737	HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO CRIS	119	5	10026855	S07001	ELECTRICISTA, ALUMBRADO	8	16:00-23:30 DOMINGO A JUEVES	EN PROPIEDAD
39	853159	HERNANDEZ OLIVERA ROSA MARIA	89	5	10031452	S46991	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	PROVISIONAL
40	146742	HERRERA CASTILLO SERGIO	149	5	5309235	A01E002	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	16:00-23:30 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
41	49191	IBARRA MENDOZA JORGE	169	5	5301720	A01E004	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	16:00-23:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
42	881506	IBARRA ROJAS OCTAVIO	119	5	10049740	S07001	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	CONFIANZA
43	165667	ILLESZAS DIAZ ENRIQUE	109	5	5305453	S13008	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
44	921107	LARIOS CORDONA LUIS ANTONIO	740	5	10065712	CT18994	ELECTRICISTA	8	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	EN PROPIEDAD
45	840841	LOPEZ FRANCISCO JOSE JUAN	119	5	10026883	CT34010	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	07:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
46	920972	LOPEZ TAPIA ARY FRANCISCO	80	5	10065687	CT18994	ELECTRICISTA	8	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	EN PROPIEDAD
47	840765	MANRIQUEZ RIVERA JESUS	89	5	10026887	S46991	AYUDANTE ELECTRICISTA, ALUMBRADO	8	16:00-23:30 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
48	165686	MARTINEZ OLIVERA JOSE ELIGIO	159	5	5306157	A01807	CABO DE CUADRILLA ELECTRICISTA	8	07:30-15:30 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL

...

Subdirección de Salud, Titular Popoca Luna Carlos Eduardo:

SUBDIRECCION DE SALUD

No. EMPLEADO	NOMBRE	NIVEL	TN	PLAZA	CODIGO	ACTIVIDAD REAL	SECCION	HORARIO	SITUACION	
1	1114748	ALBARRAN AMADOR CORAL	169	1	5307710	A01E004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
2	153868	ALVAREZ RUVALCABA GISELDA	109	5	5309315	S06002	TRABAJADOR SOCIAL	35	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL

3	214961	BARTELO PEREZ GRACIELA	149	5	5307992	A01E002	TRABAJADOR SOCIAL	37	15:00-21:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
4	887187	BARTERA OLIVERA REINE	469	1	5305097	A01E002	CHOFER DE AMBULANCIA	11	08:30-14:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
5	899132	BELMONT MOLANOS JACQUELINE YESENIA	89	5	5309137	S14001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
6	816447	BRAYVO MORA RICARDO	740	5	5300501	M01006	MEDICO GENERAL	13	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
7	941046	CANACHO YANEZ BRENDA MARIANA	469	1	10122543	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
8	153991	CASTILLO ARRAGA JOSE RAFAEL	760	5	5305614	M01004	MEDICO ESPECIALISTA	21	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
9	114792	DIAZ MONJARRAZ ANGEL	159	1	5300573	A01903	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
10	151082	EBLAVA GARCACHO YOLANDA	159	5	5309285	A01003	TRABAJADOR SOCIAL	7	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
11	973460	ESPINOSA ORTEGA MARIA TERESITA	89	1	5308606	S07009	CIRUJANO DENTISTA	13	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
12	855885	ESTRADA REYES CLARA MAGDALENA	89	5	10031548	A01993	ENFERMERA(O)	9	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
13	114568	FLORES GARCIA MARIA TERESA	199	5	5309288	A01055	SECRETARIA	5	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
14	810111	FONSECA CISNEROS OSMAR JAVIER	262	1	5701606	A05011	CHOFER, ADMINISTRATIVO	0	14:00-22:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
15	973400	GARCIA ARELLANO ROCIO	89	1	5600930	S07009	OPTOMETRISTA	21	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
16	184138	GARCIA TELLEZ JUAN	129	8	5304983	T06034	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32	09:00-16:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
17	38302	GOMEZ FERRE R BLANCA ESTELA	139	5	5307947	A01E001	TRABAJADOR SOCIAL	31	08:00-20:00 SAB, DOM Y DIAS FE	EN PROPIEDAD
18	973425	GUTIERREZ OLIVERA HUGO ENRIQUE	89	1	5308763	S07009	CIRUJANO DENTISTA	21	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
19	807143	HERNANDEZ GARCIA CLAUDIA RIBDORI	139	5	5306940	A01815	ENFERMERA(O)	20	07:00-13:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
20	46076	HERNANDEZ GAYOSSO ALICIA	730	1	5300462	M01007	CIRUJANO DENTISTA	13	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
21	840123	HERNANDEZ MARTINEZ VIRGINIA	89	5	10026901	S46991	ENFERMERA(O)	13	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
22	203205	HERNANDEZ RAMOS ELIVIRA	159	5	5309290	A01011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
23	181846	HERNANDEZ VEGA MARIA LUISA	159	5	5306485	A01001	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE	21	09:00-16:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
24	884250	LANDEROS REYES MARIA CATALINA	89	5	10049887	S46991	TRABAJADOR SOCIAL	7	13:00-20:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
25	119160	LOPEZ SANJUAN MARIA	89	5	5309855	S07009	ENFERMERA(O)	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
26	174763	LOZANO GORCHADO MARIA MAGDALENA	740	1	5300471	M01006	CIRUJANO DENTISTA	13	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
27	953421	MACHEO CALDERON YANINE BEATRIZ	89	1	5308834	S07009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	09:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
28	898426	MALAGON JIMENEZ MARIA ELENA	179	5	5302941	A01815	TRABAJADOR SOCIAL	20	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
29	189926	MANCHA LOPEZ FRANCISCO MANUEL	169	5	5307800	A01E004	CHOFER DE AMBULANCIA	23	08:30-15:30 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
30	1054962	MARTINEZ PRECIADO ADRIANA BERENICE	469	1	10134287	CT34010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
31	912574	MELIA VENEGAS RAUL	179	5	10045104	A01815	CHOFER DE AMBULANCIA	31	14:00-21:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
32	178274	NAJERA CALLE GOS ARACELI	740	1	6302591	M01006	MEDICO GENERAL	21	16:00-22:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
33	183844	PIÑA TORRES ANGEL	89	5	5306958	A01806	ENFERMERA(O)	8	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
34	962803	PIÑEDA ZARATE JESSICA	89	5	5601789	S13006	PEDAGOGO	20	08:00-14:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
35	115110	PIÑA REYES CYNTHIA	119	1	5308565	A01814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
36	115388	POCOA LUNA CARLOS EDUARDO	29	1	1801485	CT34010	CHOFER DE AMBULANCIA "A"	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
37	77388	PRADO PRADO JOSE FELIX	179	5	6509662	A01001	CHOFER DE AMBULANCIA	11	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
38	114950	PULIDO CONTRERAS MARIO	189	1	5308967	A01102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
39	921317	RAMIREZ GARCIA ADRIANA	89	5	10067602	CT18994	ENFERMERA	23	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
40	162444	RAMIREZ OBREGON ISELA CIRENIA	179	5	5306231	T06036	PROMOTOR DE SALUD	23	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	PROVISIONAL
41	87524	RIVAS COLIN SANDRA LUCIA	179	5	6206708	A01815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	07:00-19:00 SAB, DOM Y DIAS FE	EN PROPIEDAD
42	854031	RODRIGUEZ SILVA LINDA BELEN	89	5	10031635	A01993	ENFERMERA(O)	26	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	CONFIANZA
43	896265	ROLDAN GUARNEROS YESICA RUBI	89	5	5302303	S07007	ENFERMERA(O)	23	08:00-15:00 LUNES A VIERNES	EN PROPIEDAD
44	8									

...

Por lo anterior, es claro que el Sujeto Obligado a través de la información remitida en respuesta se satisfizo lo requerido por la parte recurrente de conformidad con el artículo 219 de la Ley de transparencia, pues remitió la información que por motivo de sus atribuciones se encuentra obligado a generar y detenta.

Observando con ello el principio de **exhaustividad** previsto en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

**TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO
ADMINISTRATIVO**

Artículo 6. Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

...

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas

..."

De conformidad con la fracción **X**, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y **por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información**

requeridos por la particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS.**

En ese sentido, es claro que el agravio hecho valer por la parte recurrente respecto a que la respuesta emitida por el Sujeto Obligado es incompleta es **INFUNDADO**, esto es así ya que claramente dio atención a la misma remitiendo la plantilla del personal en el periodo mencionado de la Jefatura de Unidad Departamental de Programación y Organización de la cual precisamente se agravió, así como de las áreas de las cuales fueron titulares los servidores públicos mencionados en la solicitud, como se observó en párrafos que preceden, lo cual constituyó un actuar exhaustivo.

Por lo expuesto a lo largo del presente Considerando, con fundamento en la fracción III, del artículo 244, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta autoridad resolutora considera procedente **CONFIRMAR** la respuesta del Sujeto Obligado.

SÉPTIMO. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2730/2022

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

III. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción III de la Ley de Transparencia, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a las partes, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al Recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2730/2022

Así se acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el trece de julio de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EATA/AGDRR

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**